

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 28/10/2010  
**Gestora:** UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.

**Fecha registro en la CNMV:** 02/12/2010  
**Grupo Gestora:** UNICAJA BANCO

**Depositario:** UNICAJA BANCO, S.A.

**Grupo Depositario:** UNICAJA BANCO

**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Conservador.

**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía**

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el 18/02/2013, inclusive, fecha de vencimiento de la garantía.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

UNICAJA garantiza al Fondo el 18/2/13:

- El 100% del valor liquidativo del 10/2/11 más el 100% de la variación positiva punto sobre punto del IBEX 35 del 10/2/11 al 14/2/13 siempre que ninguno de los precios de cierre del índice observados diariamente del 11/2/11 al 14/2/13 supere el 135% del valor inicial del 10/2/11.

- Si alguno de los precios de cierre del índice del 11/2/11 al 14/2/13 supera el 135% del valor inicial del 10/2/11 se garantiza el 104% del valor liquidativo de 10/2/11 (TAE 1,96%)

TAE mínima 0% y TAE máxima 15,98%. No obstante, la rentabilidad que obtenga cada participe dependerá del momento en el que suscriba.

Si se hubiera lanzado el 9/10/06 y el 20/10/08 las rentabilidades hubieran sido del 0% (TAE 0%) y del 9,31% (TAE 4,49%). Rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Hasta el 10/2/11 y tras el 19/2/13, ambas inclusive, el Fondo estará invertido en liquidez, Depósitos con vencimientos inferiores a 3 meses, simultáneas de compraventa sobre Renta Fija emitida o avalada por el Estado Español (Repos) o sobre cédulas hipotecarias (zona OCDE), y en Renta Fija Pública y Privada de la OCDE. Estas emisiones de Renta Fija tendrán elevada calidad crediticia (mínimo A-), pudiendo invertir hasta un 25% en emisiones de Renta Fija de calidad media (entre BBB+ y BBB-). En ambos periodos vencimiento medio y duración media serán inferiores a 3 meses.

Durante la garantía el Fondo estará invertido aproximadamente en: 35,06% en Cédulas Hipotecarias Multicedentes para los que se ha pactado una venta a plazo (zona OCDE) y de elevada calidad crediticia (AA+); 33,64% en Renta Fija Publica avalada por el Tesoro de España (AA+); 13,99% en Bonos de CCAA (A+); 13,16% en liquidez, materializada en depósitos de cuenta corriente a la vista con el depositario y 4,15% en una Call sobre el subyacente. Toda la cartera tiene duración similar a la garantía. La calidad crediticia de la cartera corresponde al momento de contratación. Estas calidades son susceptibles de bajadas sobrevenidas, aunque, las emisiones serán de elevada calidad (mínimo A-) y hasta un 25% de renta fija podrán ser emisiones de calidad crediticia media (entre BBB+ y BBB-).

Si fuese necesario para alcanzar el objetivo de rentabilidad o, por otra parte, si las condiciones de mercado lo permitiesen y a efectos de reducir el riesgo de cartera, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir hasta un 50% en Renta Fija Pública o Privada (zona OCDE), incluyendo depósitos de mediana calidad crediticia (mínimo BBB-).

Todos los depósitos serán a la vista con vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor.

El Fondo no invierte en titulaciones excepto las avaladas por el Estado Español o cédulas hipotecarias.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por UNICAJA. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** en la página web de la Gestora ([www.unigest.eu](http://www.unigest.eu)).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Inversión mínima inicial:** 300 euros.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Hasta el 10/02/2011, inclusive, el volumen máximo de participaciones será el que cada partícipe tenga hasta esta fecha, y desde el 11/02/2011, inclusive, se limita el volumen máximo de suscripción a una participación.

**Principales comercializadores:** UNICORP PATRIMONIO, SV, S.A., UNICAJA.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,95%	Patrimonio	
<b>Depositorio (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	desde el 11/02/2011 hasta el 17/02/2013, ambos inclusive
Reembolso	3%	Importe reembolsado	desde el 11/02/2011 hasta el 17/02/2013, ambos inclusive

A las órdenes de traspasos externos solicitadas hasta el 03/02/2011, inclusive, que se encuentren pendientes de ejecución a 10/02/2011, no se les aplicará la comisión de suscripción, ni la limitación de volumen máximo de participación por partícipe y se informa a las personas que se encuentren en esta situación que su entrada en el fondo se podrá producir con posterioridad al 10/02/2011, pudiendo entrar a un valor liquidativo superior al valor liquidativo garantizado. UNICAJA estará exenta de la comisión de reembolso. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.